



Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° 59 -2018-ACSS
Santiago de Surco,

24 JUL. 2018

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Santiago de Surco, en Sesión Extraordinaria de la fecha; y

VISTO: El Dictamen N° 02-2018 de la Comisión Especial de la "Orden Santiago Apóstol" de la Municipalidad de Santiago de Surco; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 96-96-ACSS, del 11.07.1996, se crea la Condecoración "Orden Santiago Apóstol" de la Municipalidad de Santiago de Surco;

Que, Artículo 9° del Decreto de Alcaldía N° 07-2000-MSS del 12.12.2000, Texto Único del Reglamento de la Condecoración "Orden Santiago Apóstol", modificado por los Decretos de Alcaldía Nros. 07-2004 y 17-2007-MSS, crea la Comisión Especial de la Orden Santiago Apóstol;

Que, con Acuerdo de Concejo N° 04-2018-ACSS del 25.01.2018, se designó a los miembros de la Comisión Especial de la Orden Santiago Apóstol, para el presente año;

Que, mediante Carta N° 1463-2018-SG-MSS del 09.07.2018, la Secretaría General adjunta el Memorandum N° 175-2018-GCII-MSS de fecha 09.07.2018 de la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, proponiendo se otorgue la Condecoración de Medalla Cívica, al Cardenal Pedro Barreto Jimeno, Párroco Rubén Risco Torres, Asociación Cultural del Caballo de Paso Peruano y a la Sra. Julissa Sofía Laguna Arana;

Que, los miembros de la Comisión Especial de la Orden Santiago Apóstol, en sesiones de fechas 10.07.2018 y, 18.07.2018, han procedido a evaluar las personalidades propuestas a fin de alcanzar al Concejo la lista de candidatos elegibles para la Condecoración ORDEN SANTIAGO APOSTOL, en esta oportunidad con la Medalla al Mérito, Medalla Vecinal y Medalla Cívica, a entregarse en la Sesión Solemne de Concejo a celebrarse con ocasión del 197° Aniversario Patrio;

Estando al Dictamen N° 02-2018 de la Comisión Especial de la "Orden Santiago Apóstol" de la Municipalidad de Santiago de Surco y de conformidad con lo dispuesto por Decreto de Alcaldía N° 007-2000-MSS, modificado por los Decretos de Alcaldía Nros. 07-2004 y 17-2007-MSS, el Concejo Municipal luego de evaluar la propuesta y sometida a votación adoptó por **UNANIMIDAD**, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el siguiente:

ACUERDO:

Condecorar con la **MEDALLA CÍVICA** de la "**ORDEN SANTIAGO APÓSTOL**" con ocasión de conmemorarse el Centésimo Nonagésimo Séptimo (197°) Aniversario de nuestra Independencia, a la señora:

Mayor F.A.P. JULISSA SOFÍA LAGUNA ARANA.

Nacida en el Distrito de Santiago de Surco, por ser la única piloto femenina no sólo de la FAP sino en las Fuerzas Armadas del Perú, que además de manejar helicóptero, es piloto instructor hace tres años.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

Municipalidad de Santiago de Surco

CLAUDIA ROSSANA OTOYA MERINO
Secretaria General

Municipalidad de Santiago de Surco

ROBERTO GOMEZ BACA
ALCALDE

RHGB/CROM/ram.